



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 137-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 15 de abril de 2024

VISTOS: La Carta N° 393-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de abril de 2024; la Carta N° 128-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024; el Acuerdo N° 09-2024-CU-UNAJMA, de fecha 15 de abril de 2024, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 393-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 10 de abril de 2024, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, remite a la vicerrectora de investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la Resolución Decanal N° 199-2024-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la designación a partir del 08 de abril de 2024, al Dr. Percy Lima Román, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, mediante Carta N° 128-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 11 de abril de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la Resolución Decanal N° 199-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el decano de la Facultad de Ciencias de Empresa, en la que acepta la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua, al cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa y, a su vez designa a partir del 08 de abril de 2024, al Dr. Percy Lima Román, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 09-2024-CU-UNAJMA, de fecha 15 de abril de 2024 de la Octava Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución Decanal N° 199-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el decano de la Facultad de Ciencias de Empresa, en la que acepta la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua, al cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa y, a su vez designa a partir del 08 de abril de 2024, al Dr. Percy Lima Román, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 199-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el decano de la Facultad de Ciencias de Empresa, en la que acepta la renuncia



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 137-2024-UNAJMA/CU

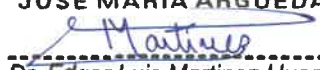
Andahuaylas, 15 de abril de 2024

del Dr. William Gil Castro Paniagua, al cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa y, a su vez designa a partir del 08 de abril de 2024, al Dr. Percy Lima Román, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias de la Empresa y Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 030-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de julio de 2023; con Memorando N° 332-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico proyectar la resolución respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, según Ley N° 30220, en el artículo 37. Función y dirección de la Unidad de Investigación, de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor; así mismo el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.5, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado", respectivamente;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el artículo 45. Atribuciones del decano, numeral 45.6, determina: "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación (...);

Que, mediante la Resolución Decanal N° 030-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de julio de 2023, en el artículo primero se designa como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Dr. William Gil Castro Paniagua, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 01 de abril de 2024, el Dr. William Gil Castro Paniagua, presenta su renuncia irrevocable al cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Memorando N° 332-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad, proyectar la resolución de designación del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Dr. William Gil Castro Paniagua, al cargo de director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 08 de abril de 2024, al Dr. Percy Lima Román, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO